



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN METALURGIA Y MATERIALES

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), a través del H. Consejo Técnico del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN METALURGIA Y MATERIALES, en términos de la legislación universitaria aplicable

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

20/08/19

C O N V O C A

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes bases:

B A S E S

A) El concurso se llevará a cabo el día **06 de Septiembre de 2019** en el Auditorio del Edificio U5 del Instituto de Investigaciones Metalúrgicas a las 12:00 horas, ubicado en la Ciudad Universitaria de esta Ciudad de Morelia.

B) El área académica a concursar corresponde al área académica de **SOLDADURA**, en los **Laboratorio de MÁQUINAS y HERRAMIENTAS**.

C) La plaza a ocupar es: Una plaza de **AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO "A", DE TIEMPO COMPLETO, con carácter de interina**, con un sueldo base mensual de **\$ 3,395.70 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 70/100 M. N.)**, más los conceptos correspondientes, con un horario de **lunes a viernes de 9:00 A 14:00 y de 17:00 a 20:00 Horas**, siendo su jornada laboral de 40 (cuarenta) horas semanales. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el **20 de Agosto de 2020**.

D) Requisitos generales para todos los aspirantes:

- Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General de Personal Académico.

1.- Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una Licenciatura en el área para la cual se contrata.

2.- Haber obtenido un promedio no menor de 8 (ocho) en los estudios realizados.

*Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante, y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por notario público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen los méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigación en Metalurgia y Materiales, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día **05 de Septiembre de 2019**.

F) Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
- 2.- Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
- 3.- En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
- 4.- Para los efectos del inciso I, los resultados estarán disponibles en los lugares establecidos para publicar avisos de los edificios U2, U4 y U5 de Ciudad Universitaria.

G) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, serán turnados al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H) Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora calificará a los participantes son:

- 1.- Nivel o grado académico;
- 2.- Experiencia académica;
- 3.- Experiencia profesional;
- 4.- Publicaciones;
- 5.- En general su labor académica desarrollada;

*La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

I) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de la Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los lugares especiales de publicidad en las instalaciones del instituto de Investigaciones Metalúrgicas el **10 de Septiembre de 2019**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.

J) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrá interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportarse la pruebas conducentes.

K) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el tiempo de tres días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.

M) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad, o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron de interponerse, sin que se haya hecho, el Director del Instituto de Investigación en Metalurgia y Materiales comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

20108119

aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de la plaza, en los términos concursados.

O) Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Mich., 23 de Agosto de 2019.

V. Lopez Morelos

**DR. VICTOR HUGO LOPEZ MORELOS
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN METALURGIA Y MATERIALES**

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL
20108/19
[Signature]